

México

Pensión promedio de \$71 mil a burocratas



En contraste, 81.4% de jubilados obtiene mil 966 pesos mensuales, según la Auditoría Superior de la Federación. Foto: José Luis Rubio / El Sol de México

 Imprimir

 Enviar por correo-e

Organización Editorial Mexicana
4 de noviembre de 2009

Doina García / El Sol de México

Ciudad de México.- La inequidad de las jubilaciones en México es lacerante, pues mientras que el 81.4 por ciento de los jubilados recibe en promedio mil 966.4 pesos mensuales, hay un 0.3 por ciento que obtiene 71 mil 388.2 pesos mensuales en promedio, revela la Auditoría Superior de la Federación. Especialistas en la materia señalan que dentro de este 0.3 por ciento de jubilados se encuentran los expresidentes y los exmagistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros.

"Los 71 mil pesos son un promedio, porque hay magistrados que pueden estar recibiendo pensiones cercanas a 100 mil pesos y hay otros trabajadores del sector paraestatal, como Bancomext o Banco de México, que reciben pensiones cercanas a los 40 mil pesos", precisó **Berenice Ramírez López, especialista del Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) de la UNAM.**

La investigadora reveló, además, que actualmente sólo el 19 por ciento de los mexicanos mayores de 65 años recibe una pensión y que únicamente el 33 por ciento de la población ocupada tiene servicios de salud y seguridad social.

En el estudio "Áreas de Opacidad y Riesgo en el Estado Federal Mexicano: Oportunidades de Mejora 2009", la Auditoría Superior de la Federación asegura que hay severas inequidades en los sistemas de jubilación que existen en las diversas entidades públicas.

Mientras que en el IMSS y el ISSSTE la ley fija como topes los equivalentes a 25 y 10 salarios mínimos, respectivamente, no existe un límite para las pensiones que pagan el sector energético y la banca de desarrollo.

El estudio sostiene que "mientras que un trabajador del IMSS, en promedio recibe una pensión mensual de 2 mil 137.5 pesos, los trabajadores del sector energético -que incluye a la extinta Luz y Fuerza del Centro, así como la Comisión Federal de Electricidad- reciben en promedio 22 mil 866.5 pesos". Para los trabajadores del IMSS y del ISSSTE, la pensión se calcula sobre el promedio del salario base; es decir, sin ningún tipo de prestación.

Al respecto, la especialista en temas de pensión explicó que en algunos casos, como los maestros de la propia UNAM, el sueldo base equivale a una cuarta parte de lo que en total percibe un académico.

Esto es diametralmente opuesto a lo que sucede con los trabajadores del sector energético y el IMSS patrón, para los que la base de cálculo es el sueldo íntegro del último año trabajado, incluyendo las prestaciones establecidas en los contratos colectivos de trabajo.

"En el caso de Banobras, Bancomext y Nafin, la pensión se calcula sobre el promedio del salario mensual neto devengado en el último año de actividad del trabajador, en tanto que en Bansefi se calcula sobre el promedio de los últimos dos años, a los que se añaden, en todos los casos, las prestaciones establecidas en las condiciones generales de trabajo", indica la Auditoría.

Agrega que los jubilados de la hoy extinta LyFC tienen, además, el derecho de recibir íntegra la pensión del IMSS, al igual que la CFE y los empleados de la banca de desarrollo, aunque a estos dos últimos, con algunas restricciones.

El documento también informa que tan sólo en el 2004 el pago de jubilaciones y/o pensiones de LyFC representó el 105.2 por ciento respecto de la nómina de los trabajadores activos.

En situación parecida de encuentra Nacional Financiera, donde las pensiones representaron el 85.9 por ciento de la nómina, mientras que en Banobras equivale al 79.8 por ciento, en Banxico al 70.4 por ciento, en Pemex al 49.2 por ciento, en el ISSFAM al 48.2 por ciento y en CFE al 43 por ciento.

El citado análisis detalla que para este estudio se incluyeron a trabajadores de 14 entidades públicas, donde el total de trabajadores activos fue de 2 millones 901 mil 169 personas.

Puntualiza también que el número de jubilados y pensionados ascendió a 833 mil 750 y que la proporción de trabajadores activos respecto de los jubilados y/o pensionados fue de 3.5 trabajadores.

Con estas cifras podemos calcular que mientras que en nuestro país 678 mil 672 personas reciben los mencionados mil 966.4 pesos mensuales, 2 mil 501 mexicanos reciben en promedio 71 mil pesos cada mes.

Agrega que la edad promedio en la que los trabajadores se jubilaban o pensionaban en 2004 era de 57 años y que el promedio de años que amparaba la jubilación y/o pensión era de 17 años.

* EL INICIO DE LA INEQUIDAD

Berenice Ramírez, quien cuenta con varias publicaciones que evalúan el sistema de pensiones de México, detalló que las inequidades dentro de las pensiones comenzaron alrededor de los años 40, al saturarse los

Construye tu futuro hoy

Conoce las ventajas y beneficios de nuestra Afore!

www.principal.com.mx

Granada 2 personas x 35€

Habitaciones dobles en hostales de Granada por 35€. Resérvala ahora!

www.Duerme.net

Como hacer un curriculum

Consigue el trabajo que siempre soñaste, Consejos y Guías.

www.universia.net.mx

institutos de seguridad social.

"Entonces se dieron mayores posibilidades a ciertos sectores que eran funcionales al régimen", señaló la especialista. Por ello, los contratos colectivos de los trabajadores de paraestatales como Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, incluyen enormes prestaciones.

En el caso de esta última, incluye suministro gratuito de energía eléctrica hasta por 350KW para los jubilados.

Como ejemplo adicional de las prestaciones del sector energético, también podemos citar lo informado por los propios trabajadores de la hoy extinta LYFC, quienes en medio de su pugna sindical denunciaron que por lo menos 31 exfuncionarios recibían por concepto de jubilación pagos mensuales de hasta 149 mil pesos.

La académica señaló que para estos sectores privilegiados, las pensiones se refieren a su último salario percibido y no a su salario base, como en el mencionado caso de los académicos.

En el caso de los magistrados y los trabajadores del Banco de México y Bancomext, los empleados tienen también la posibilidad de hacer un ahorro adicional que se va a un fideicomiso, lo cual les permite retirarse con una gran cantidad de recursos.

Reveló también que aquellos que son contratados en el sector militar; es decir, en el Ejército y en la Marina, no se les descuenta nada de su salario para su jubilación; "todo lo aporta el Estado", aseveró.

Los militares también se jubilan con base a su último salario y además cuentan con lo que se conoce como "pensiones dinámicas"; es decir, aquellas que van aumentando año con año de acuerdo al incremento salarial que recibe el personal activo.

Esto difiere de lo que viven los trabajadores afiliados al IMSS, para quienes su pensión se revalúa de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor del año inmediato anterior.

* SOBRE LAS PENSIONES DE LOS MAGISTRADOS

Sobre las cifras exactas de cuánto reciben los magistrados cada mes, el Consejo de la Judicatura Federal sólo informa sobre los montos que les otorga el ISSSTE; sin embargo, otras fuentes señalan que las pensiones ascienden a 180 mil pesos, más coche, chofer, teléfono celular y dinero extra para algunos otros gastos.

Estudios auspiciados por la misma Auditoría Superior de la Federación revelan que el manejo de los fideicomisos que mantienen las jubilaciones millonarias de los jueces y magistrados es un área de opacidad financiera.

La investigación titulada "Rendición de Cuentas y Fideicomisos: El Reto de la Opacidad Financiera", de Irma Eréndira Sandoval, señala que de acuerdo con los resultados de la revisión de la Cuenta Pública de 2003 realizada por la ASF, la SCJN transfirió 3 mil 272.7 millones de pesos de recursos públicos a varios fideicomisos que soportan prestaciones de lujo para los ministros de la Corte, llegando al extremo de utilizar esos recursos para el pago de sus pensiones, los servicios médicos de sus familias y hasta el mantenimiento de sus viviendas.

"Entre los fideicomisos detectados por la ASF se encuentran los siguientes: Fideicomiso Para el Retiro de Magistrados de la Sala Superior (158984 TEPJF), Fideicomiso del Plan de Pensiones Complementarias a Funcionarios Superiores del PJF (4657-4 SCJN) y Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Mandos Medios y Operativos de la SCJN (11495-2 SCJN)", revela la investigación.

Estos se suman al Fideicomiso Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario a los Empleados del PJF (14210-5 SCJN) y al Fideicomiso "Inversión de Remanentes Presupuestarios del año 1998 y anteriores" (14348-9 SCJN).

Existe también el Fideicomiso "Inversión de Remanentes Presupuestarios del año 1998 y anteriores" (148172 SCJN) y el Fideicomiso "Programa para el Mantenimiento de Viviendas de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación" (4546-2 CJF)", señala.

Detalla que el objeto de este último fideicomiso incluye los pagos de seguros contra riesgos, gastos de mantenimiento, el pago del predial, del consumo de agua, teléfono, electricidad y gas, así como para la creación de un fondo para la compra de casas nuevas para jueces y magistrados.

"La respuesta de la Corte fue que este fondo, desde su constitución en 2003, operó con aportaciones propias de jueces y magistrados, y que por ello no se afectaron recursos públicos; sin embargo, el examen de la ASF reporta que este fideicomiso utiliza recursos públicos materiales y humanos para su administración y operación", sostiene el documento.

Para ilustrar con cifras recientes cuánto dinero se maneja en los fideicomisos que financian las prestaciones millonarias de este sector, basta revisar lo publicado el 15 de octubre de este año en el Diario Oficial de la Federación: al 30 de septiembre del 2009, el fideicomiso F/767 que se tiene en el banco HSBC tenía un saldo de 2 mil 345 millones 200 mil 594 pesos, mismos que se destinan para financiar el pago de pensiones complementarias de magistrados y jueces de distrito.

Incluye ingresos por conceptos de concesión de espacio de máquinas expendedoras, intereses, plusvalías y minusvalías, entre otras.

Durante el tercer trimestre del 2009 se erogaron 2 millones 198 mil 783 pesos por concepto de pensiones de los magistrados y jueces, así como por los honorarios pagados al fiduciario y comisiones de casa de bolsa.

Las erogaciones por el mismo concepto durante el primer trimestre de 2009 ascendieron a 1 millón 589 mil 893 pesos y durante el segundo semestre a 1 millón 863 mil 315 pesos.

Este fideicomiso se conforma por los recursos transferidos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por otros ingresos y productos financieros que se generan.

En cuanto al fideicomiso 4546-2 del banco HSBC para la administración del fondo por concepto de aportaciones para el programa de mantenimiento de viviendas de magistrados y jueces, el saldo al 30 de septiembre fue de 25 millones 959 mil 170 pesos. Detalla que este contrato se financia con fondos de carácter privado, producto de las aportaciones que a través de descuentos por nómina se efectúan los magistrados y jueces, así como por los productos financieros que se generan.

Al respecto, la especialista Berenice Ramírez señaló que erróneamente se tiene la idea generalizada de que las pensiones de privilegio las reciben los trabajadores del régimen de pensiones y jubilaciones del IMSS.

"Cuando uno observa el promedio de las pensiones de los médicos, que serían los que ganan más en el IMSS, éstas no rebasan los 20 mil pesos. Las verdaderas pensiones de privilegios son las de los ministros de la Suprema Corte de Justicia", declaró.

* LAS EXIGENCIAS

Ante este panorama, académicos, investigadores y la propia Auditoría Superior de la Federación piden no sólo claridad en el manejo de las cuentas de las pensiones de los sectores privilegiados, sino sobre todo que se aplique una ley y topes de jubilación para todos los trabajadores.

"El rasgo característico más relevante de los distintos regímenes de pensiones es su alto grado de inequidad, tanto entre instituciones como al interior de ellas", reconoce el mencionado documento de Áreas de Opacidad y Riesgo en el Estado Federal.

Esta observación también la hacen los especialistas en la materia: "los que nos dedicamos al análisis de pensiones y de seguridad social, hemos señalado desde hace mucho tiempo al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo la necesidad de hacer un diagnóstico completo, acabado e integral que nos muestre la gran diversidad y la heterogeneidad que tenemos en pensiones", aseveró Berenice Ramírez.

Ello, toda vez que las pensiones dependen de las prestaciones que cada sector haya firmado con su sindicato. Hasta el momento, no existe ningún estudio que haga un comparativo de las diferencias que existen entre ellas o cómo han evolucionado a lo largo de los años, salvo las mencionadas cifras proporcionadas por la ASF.

"La heterogeneidad que tenemos en pensiones es un reflejo de la heterogeneidad salarial y de la desigualdad del país", apuntó Ramírez, quien añadió que por ello es urgente realizar un estudio específico en la materia.

Si bien las leyes de transparencia obligan a las diversas entidades públicas a revelar el salario de sus funcionarios, esta normatividad no se aplica a la información de las pensiones, por lo que tener acceso a esta información es muy complicado.

Sobre cómo regular las diferencias, la especialista sostuvo que es necesario poner topes a las pensiones en los sectores que no los tienen; "si ya se tienen topes de diez, quince o hasta 25 salarios, pues que sean parejos para todos los trabajadores", insistió la especialista.

4000 Créditos Autorizados

Regístrate ahora y obtén uno de los
4000 créditos para Remodelación!
contacto.infonavit.org.mx

Construye tu futuro hoy

Conoce las ventajas y beneficios de
nuestra Afore!
www.principal.com.mx

Granada 2 personas x 35€

Habitaciones dobles en hostales de
Granada por 35€. Resérvala ahora!
www.Duerme.net